

Chillán, 10 de noviembre 2025

Sr. Roberto Ramírez Barril
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

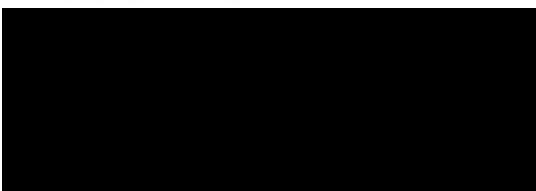
Ref. Carta conductora RES. EX. N° 1 / ROL D-263-2025

Por medio de la presente, y en atención a la Resolución Exenta N° 1 y el expediente ROL D-263-2025, adjuntamos Programa de Cumplimiento, especialmente con plan de acción y metas, y su respectivo plan de seguimiento, con el fin de dar cumplimiento a la norma de emisión de ruido D.S.N°38/2011 para su consideración, revisión y aprobación de este; ante cualquier información adicional favor solicitar.

Se adjunta:

1. Programa de cumplimiento.
2. Identidad y personaría del representante legal.
3. Estados financieros año 2024.
4. Listado de Maquinaria, horario y frecuencia de funcionamiento.
5. Plano de ubicación de fuente de ruido y mediciones.

Sin otro particular, saluda atentamente



 Cristian Salazar Esperguel



La Ramona Sushi Garden Beer - Chillán

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS



CHILE
AVANZA
CONTIGO

SMA

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ANEXO N° 1:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

*El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>*

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación del sancionatorio, personal, de la infracción y de sus efectos.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 3 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

Al final, encontrará 3 acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.



**CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA, NO SERÁ POSIBLE APROBAR PROGRAMAS DE
CUMPLIMIENTO PRESENTADOS SIN ALGUNA DE ESTAS TRES ACCIONES OBLIGATORIAS**



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N°38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

Rol Sancionatorio	Procedimiento RES. EX. N° 1/ ROL D-263-2025	
Nombre empresa o persona natural	CRISTIAN SALAZAR ESPERGUEL LA RAMONA SUSHI GARDEN BEER - CHILLÁN	
Rut empresa o persona natural	[REDACTED]	
Nombre representante legal	CRISTIAN SALAZAR ESPERGUEL	
Dirección del establecimiento	Calle Claudio Arrau 177, Chillan, Región de Ñuble	
Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos generadores de ruido en la unidad fiscalizable identificadas en la formulación de cargos <i>(Adjuntar listado en anexo si fuese necesario)</i>	Emisores de ruidos	
	Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos	
	Parlante	1
Junto a la presentación del PDC se debe acompañar un plano simple con la ubicación de los emisores de ruido, como la identificación en dicho plano de todas las acciones de mitigación directa que se van a implementar o se implementaron con posterioridad a la fecha de la última superación a la norma contenida en la formulación de cargos.		
Indique su correo electrónico si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio por dicho medio	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	laramonasushi@gmail.com
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	-----

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

Copie acá el texto de la infracción que se encuentra en la columna "Hecho constitutivo de infracción" de la Tabla del Resuelvo I. de la Formulación de Cargos.

1. Hecho constituido de infracción

La obtención, con fecha 08 de agosto de 2024, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 59 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona III. Sobre pasando el nivel de ruido normado para zona en 9 decibeles, horario nocturno.

3. EFECTOS NEGATIVOS

Se debe ingresar la redacción contemplada en el apartado 2.3. Efectos Negativos de la Guía conforme a la calificación de gravedad de la formulación de cargos.

"Se han producido, a lo menos, molestias en la población circundante por el ruido generado motivo de la infracción." Lo cual queda acreditado en la denuncia de los receptores, en consideración de sobre pasar la norma de emisión de ruido establecida en 50 decibeles para el horario nocturno.

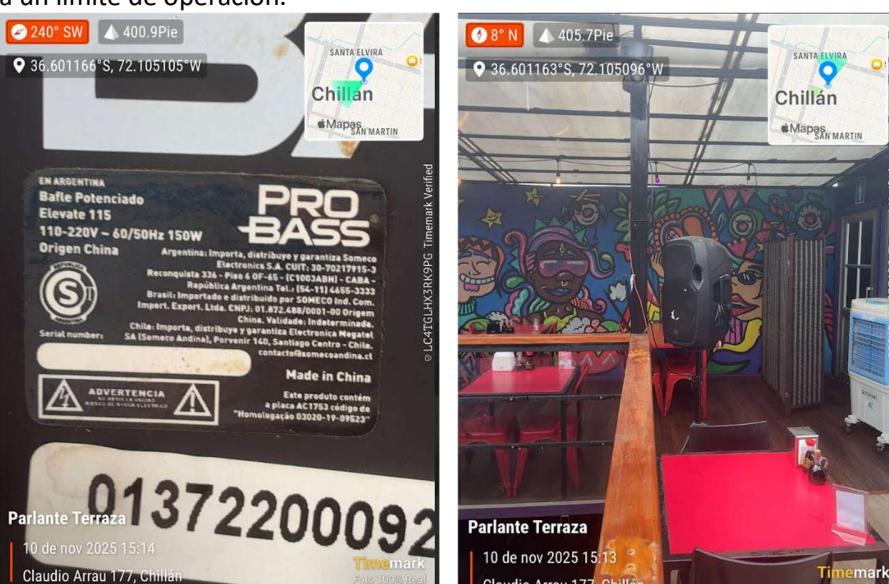
Nº	ID denuncia	Fecha de Recepción
1	278-XVI-2023	11 de septiembre de 2023



4. ACCIONES COMPROMETIDAS

Nº: <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	1.- Instalación de barrera acústica:								
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).</i>	<p>Paredes: Se instalará una pantalla de protección en paredes compuesta OSB Smart Side panel ranurado de 11,1 mm a lo largo de la instalación que contiene la fuente de ruido.</p> <p>Techumbre: Se realizará una mejora en techumbre, considerando desde el interior una capa poliestireno de alta densidad de 50 mm en una superficie de 48 m² aproximadamente, abarcando la totalidad del área que contiene la fuente de ruido, manteniendo el actual techo de policarbonato alveolar e instalando sobre este zinc alum dejando completamente cerrada el área.</p>  								
Forma de implementación de la acción: <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía.</i>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="409 1500 627 1605"> Cantidad: </td><td data-bbox="627 1500 849 1605"> 1 </td><td data-bbox="849 1500 1103 1605"> Posición/ubicación dentro de la UF: </td><td data-bbox="1103 1500 1551 1605"> Latitud: 36.601143S Longitud: 72.105033 w </td></tr> <tr> <td data-bbox="409 1605 627 1763"> Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i> </td><td data-bbox="627 1605 849 1763"> 6 m Alto 12 m Largo 4 m Ancho </td><td data-bbox="849 1605 1103 1763"> Materialidad: </td><td data-bbox="1103 1605 1551 1763"> OSB Smart Side panel ranurado de 11,1 mm capa poliestireno de alta densidad de 50 mm en una superficie de 48 m² </td></tr> </table>	Cantidad:	1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Latitud: 36.601143S Longitud: 72.105033 w	Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i>	6 m Alto 12 m Largo 4 m Ancho	Materialidad:	OSB Smart Side panel ranurado de 11,1 mm capa poliestireno de alta densidad de 50 mm en una superficie de 48 m ²
Cantidad:	1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Latitud: 36.601143S Longitud: 72.105033 w						
Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i>	6 m Alto 12 m Largo 4 m Ancho	Materialidad:	OSB Smart Side panel ranurado de 11,1 mm capa poliestireno de alta densidad de 50 mm en una superficie de 48 m ²						
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe ser posterior última superación a la norma imputada en la formulación de cargos).</i>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="409 1763 976 1915"> <input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____ </td><td data-bbox="976 1763 1551 1915"> <input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: </td></tr> </table>	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____	<input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:						
<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____	<input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:								



		<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).	
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	\$5.000.000.-	
Nº: <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	2	
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).</i>	<p>Reducir el nivel de ruido desde la fuente:</p> <p>Se ajustará el volumen de parlante al nivel que permita el cumplimiento de la norma nocturna, lo cual será verificado mediante mediciones internas, de tal manera de dejar seteado el equipo a un límite de operación.</p> 	



Forma de implementación de la acción: <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía).</i>	Cantidad:	1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Latitud: 36.601143S Longitud: 72.105033 w	
	Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i>	N/A	Materialidad:	N/A	
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____		<input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. 		
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).				
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	\$ 50.000				
Nº: <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	3				
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).</i>	Medición de ruido interna: Se realizará una medición interna de ruido, para verificar el cumplimiento de las barreras acústicas implementadas y el ajuste del sonido de la fuente para lograr el cumplimiento de 50 decibeles o menos.				
Forma de implementación de la acción:	Cantidad:	1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Latitud: 36.601143S Longitud: 72.105033 w	



<p>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la página 25 de la Guía PDC de ruidos).</p>	<p>Dimensiones: (alto, ancho, largo)</p>	<p>N/A</p>	<p>Materialidad:</p>	<p>N/A</p>
<p>Fecha/plazo de implementación: (Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</p>	<p><input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____</p>	<p>Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>		
<p>Medios de Verificación: (Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</p>	<p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (indicar).</p>			
<p>Costo Estimado Neto: (Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</p>	<p>\$600.000.-</p>			
<p>Nº: (cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</p>	<p>4</p>			
<p>Acción Obligatoria:</p>	<p>Medición oficial de ruido: Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p>			
<p>Forma de implementación de la acción:</p>	<p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, deberá desarrollarse desde el/los domicilio/s del/los receptores/es en los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar a la Formulación de Cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA deberá realizar la medición desde un receptor equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a la Res. Ex. N° 2051 de 14 de septiembre de 2021 o aquella que la reemplace.</p> <p>Ya estamos trabajando con una ETFA Ecoinform Spa, para realizar las mediciones una vez concretadas las acciones propuestas.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>			



Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe realizarse con posterioridad a la implementación de todas las acciones comprometidas en el PDC sin perjuicio que coincida el mes)</i>	Acción Ejecutada <input type="checkbox"/> Fecha de ejecución: _____	X Acción por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:		El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costo Estimado Neto: <i>(Indique el costo asociado a la realización de la medición)</i>		\$ 750.000.-
Nº: <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	5	
Acción Obligatoria:	Reporte Programa de Cumplimiento: Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	
Forma de implementación de la acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020 o aquella que la reemplace.	
Plazo de implementación:	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	

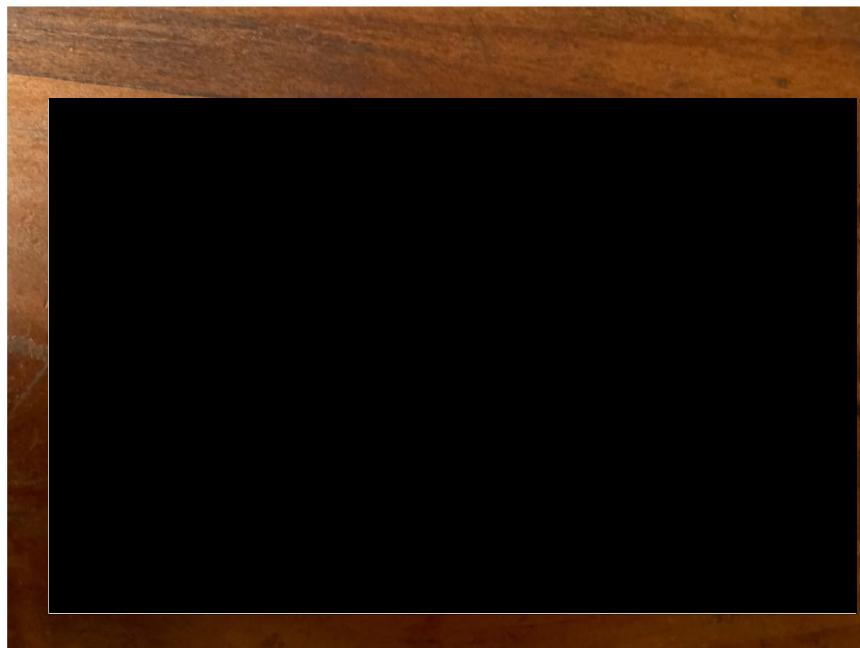
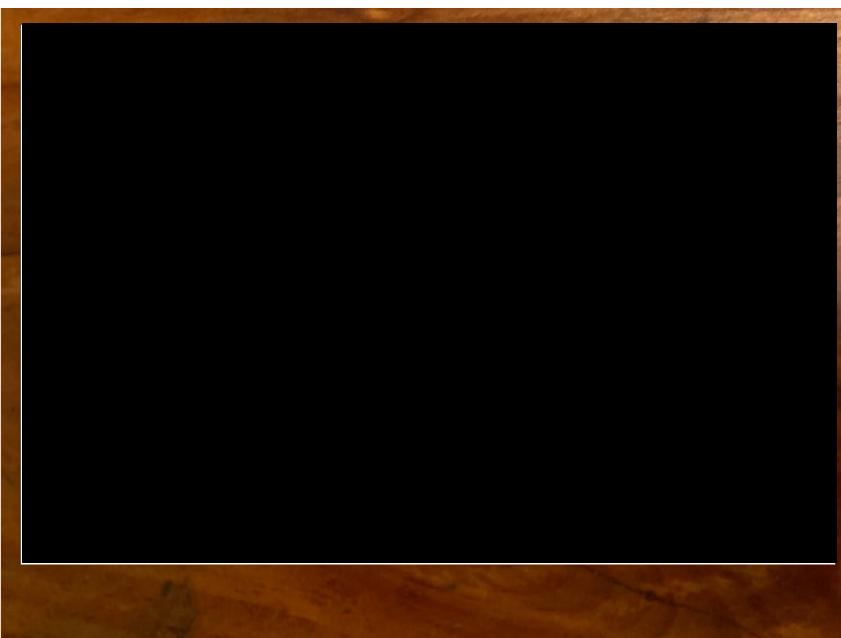
Sin otro particular, saluda atentamente



Cristian Salazar Esperguel

La Ramona Sushi Garden Beer - Chillán





BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL

Chillán, 10 de noviembre 2025

Sr. Roberto Ramírez Barril
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref. RES. EX. N° 1 / ROL D-263-2025

Por medio de la presente, se entrega detalle de equipos de emisión de ruido, horarios de funcionamiento y fotografías asociadas.

Equipo emisión de ruido



Instalaciones de la UF



Horarios de funcionamiento

1. Horario y frecuencia de la música en vivo.

Karaoke todos los jueves del año de 21:00 a 23:00 horas.

2. Describir que se realiza al interior de la edificación de la Unidad Fiscalizable o en el sector de terraza y/o patio en caso de existir.

Terraza cerrada de Restaurante habilitada para el consumo de alimentos solicitados por los clientes.

3. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento, (inicio y término), así como los días de la semana en los que funciona.

Lunes a sábado de 09:00 a 00:00

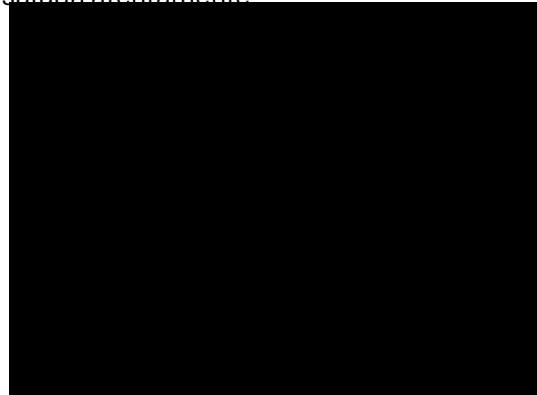
Domingos 12:00 a 20:00

4. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

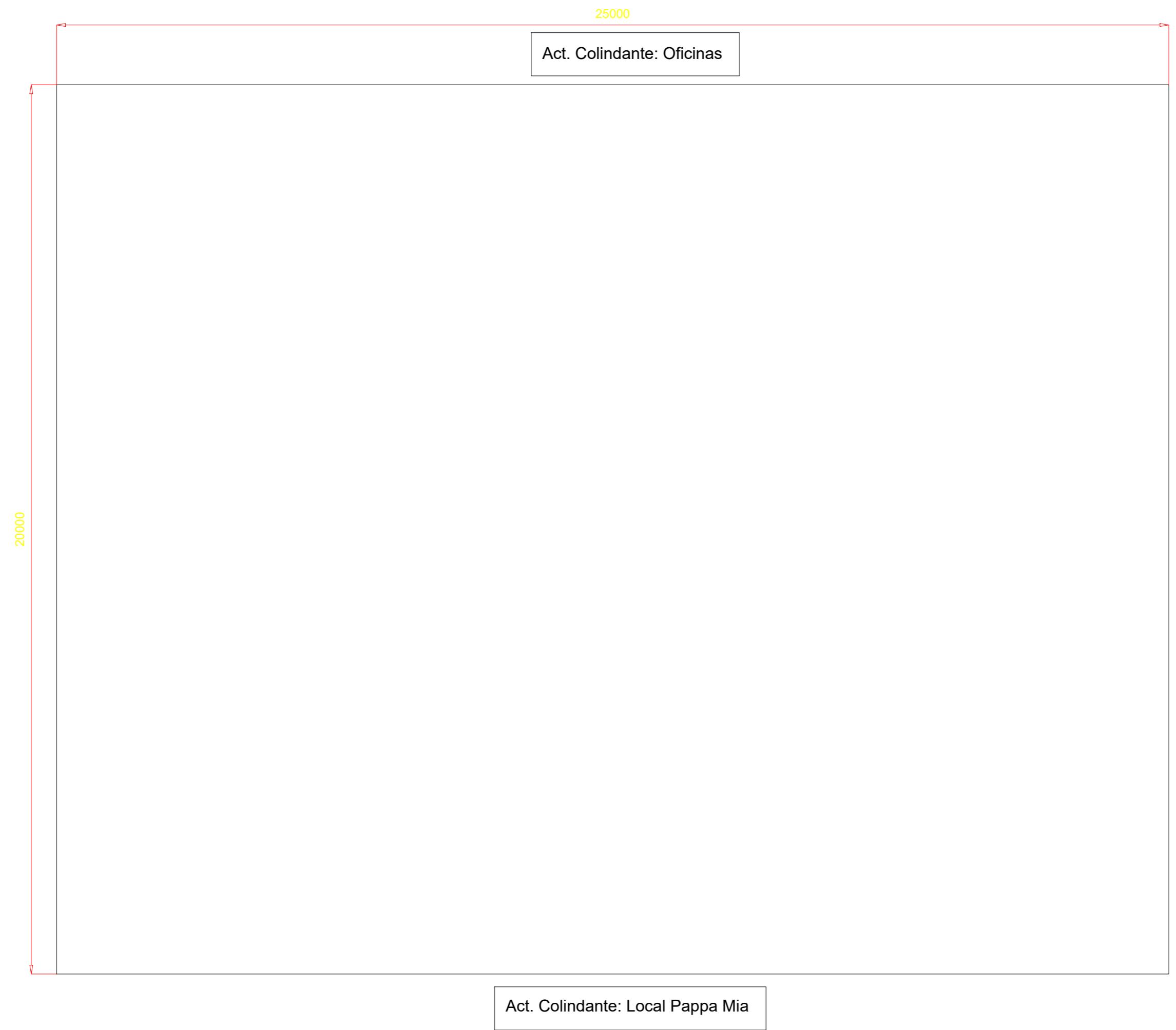
Lunes a sábado de 11:00 a 23:30

Domingos 13:00 a 19:30

in otro particular, saluda atentamente



Claudio Arrau



Fotografía Referencial Planta

ESC.: S/E

PROYECTO
La Ramona Sushi

DIRECCION CLAUDIO ARRAU 177

ROL SII

COMUNA CHILLÁN

REPRESENTANTE LEGAL:

CRISTIAN SALAZAR ESPERGUEL

ARQUITECTURA REFERENCIAL
S/E
NOV 2025

